

	MUNICIPIO DE PALESTINA	Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1	Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 1 de 2

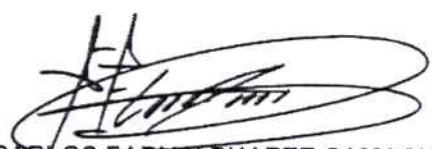
**ACTA DE AUTORIZACION DE GIRO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE SELECCION DE
MINIMA CUANTIA No. SMC-012-2025**

Contrato:	SMC-012-2025
Número de convenio SECOP II:	CO1.PCCNTR.7759292
Contratante:	MUNICIPIO DE PALESTINA
Fecha del convenio	08 DE ABRIL DE 2025
Fecha de inicio del convenio	10 DE ABRIL DE 2025
No. De póliza y aseguradora	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CHU-100045370 COMPAÑIA MUNDIA DE SEGUROS
Valor asegurado del anticipo	\$3.995.000
Fecha de aprobación de la póliza	10 DE ABRIL DE 2025
Objeto Contractual:	SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES Y ELEMENTOS DE DECORACION PARA LOS DIFERENTES EVENTOS O CEREMONIAS QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALESTINA
NIT.	891102764-1
R/L.	ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
C.C.	1.081.701.116 de Palestina Huila
Contratista:	LIBIA MARIELA ALVAREZ SALINAS C.C. 36.275.184 de Pitalito Huila
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2025000179 de 27 de marzo de 2025
Certificado de registro presupuestal	2025000243 del 8 de abril de 2025
Rubro Afectado:	2.1.2.02.01.003.06 Comercio al por menor de otros productos n.c.p en establecimientos especializados
Fuente:	260101 Once Doc. SGP LIBRE DESTINACION
Supervisor:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCION ADMISTRATIVA Y FINANCIERA
Forma de Pago	<p>EL CONTRATANTE realizará su aporte de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) la firma y legalización del convenio, el restante cincuenta por ciento (50%) una vez cumplido el objeto del convenio, previa presentación del informe de ejecución de las actividades correspondientes y la factura y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley</p>

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 2

	1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
Plazo:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
Valor total del contrato	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) ML/CTE.
Valor a girar del anticipo correspondiente al 49.9375% del valor del contrato	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.995.000) ML/CTE
Fecha de la presente acta	10 de abril de 2025
En la oficina de SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el señor CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO , Secretario de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera en calidad de Supervisor, firma con el fin de suscribir el acta de autorización de giro del anticipo correspondiente al 49.9375% del valor del contrato de selección de mínima cuantía 012 de 2025.	

Para constancia firma,


CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Supervisor

Proyectado por: Apoyo Profesional	SUPERVISADO POR: secretario de Gobierno Dir. Advo. y Financiero	REVISÓ EN SU TEXTO LEGAL: Asesor Jurídico de Contratación
NOMBRE: Joan Sebastián Bernal Delgado	NOMBRE: Carlos Fabián Duarte Camacho	NOMBRE: Ricardo Adolfo Hurtado Muñoz
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 